

Yurimaguas, 25 de Mayo del 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0371-2016-MPAA-A

VISTO:

El Memorándum N° 052-2016-MPAA-A, del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; y la Resolución Ministerial N° 098-2016-PCM, de la Presidencia del Consejo de Ministros; sobre la Conformación del Grupo de Trabajo Denominado "Mesa Técnica para el departamento de Loreto", dependiente de la PCM;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas es un Órgano de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en sus asuntos de su competencia, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico en su jurisdicción;

Que, debido a los problemas sociales y económicos que atraviesa la Región Loreto; el 13 de mayo de 2016, se desarrolló una reunión de trabajo con la participación del Presidente del Consejo de Ministros, autoridades ediles y representantes del Frente Patriótico de Loreto, en donde se dispuso la conformación de una Mesa Técnica para el Departamento de Loreto;

Que, considerándose importante la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud; del Ministerio de Energía y Minas; del Ministerio de Agricultura y Riego; del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; del Ministerio de Economía y Finanzas; de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal y de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad; del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería; del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre; del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; del Gobierno Regional de Loreto; de la Municipalidad Provincial de Maynas; de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón; de la Municipalidad Provincial de Loreto; de la Municipalidad Provincial de Mariscal Castilla; de la Municipalidad Provincial de Requena; de la Municipalidad Provincial de Ucayali; de la Municipalidad Provincial de Putumayo; de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto; el Frente Patriótico de Loreto; y la organización representativa del sector forestal de Loreto;

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas de acuerdo a lo dispuesto en la RM N° 098-2016-PCM, Artículo 4, 5, 6 y 7; designará a sus representantes para la conformación de la "**MESA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE LORETO**", los mismos que coordinaran con la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo, así mismo podrán convocar a las instituciones públicas y privadas o a profesionales especializados en la materia sin que ello erogue gastos al tesoro público;

Siendo así debe expedirse el acto administrativo y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20, Inciso 6, y del Reglamento de Organización y Funciones vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los siguientes profesionales para conformar el Grupo Técnico de la denominada "Mesa Técnica del Departamento de Loreto":

Econ. Mauro Saldaña Ríos

Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPAA (Titular)

Lic. Adm. Eliseo Reátegui Torres

Jefe de la Oficina de Programación e Inversión - MPAA (Alternativo)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE, a los profesionales designados el cumplimiento de la representación de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas de acuerdo a la RM. N° 098-2016-PCM, según los Artículos 8,9 y 10.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDADES, informar de los acuerdos y compromisos de acuerdo como se lleven las reuniones del Grupo de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

